

190  
D. Pineda Haro  
NÚMERO

**SESIÓN DEL 22 DE FEBRERO DE 2023**

EN LA CIUDAD DE TRUJILLO, EL VEINTIDOS DE FEBRERO DE 2023, EN EL LOCAL DE LA "UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO" S.A.C., SITO EN LA CUADRA DIECISIETE DE LA AVENIDA LARCO, DISTRITO DE VÍCTOR LARCO, PROVINCIA DE TRUJILLO, SIENDO LAS SIETE Y TREINTA DE LA NOCHE, SE REUNIERON EN JUNTA GENERAL NO OBLIGATORIA DE ACCIONISTAS, EL SOCIO CÉSAR ACUÑA PERALTA, QUIEN ES TITULAR DE CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS (4'805,292) ACCIONES NOMINATIVAS (DE UN VALOR DE S/.100.00 C/U), EQUIVALENTES A CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES (S/.480'529,200.00), QUE REPRESENTA EL 99.61% DEL CAPITAL SOCIAL Y LA SOCIA KELLY ROSALYN ACUÑA NUÑEZ, QUIEN ES TITULAR DE DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (18,840) ACCIONES NOMINATIVAS (DE UN VALOR DE S/.100.00 C/U, EQUIVALENTES A UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL Y 00/100 SOLES (S/.1'884,000.00)), QUE REPRESENTA EL 0.39% DEL CAPITAL SOCIAL; BAJO LA PRESIDENCIA DEL PRIMERO Y ACTUANDO COMO SECRETARIA LA ÚLTIMA DE LOS NOMBRADOS POR DECISIÓN DE LA JUNTA GENERAL.

LUEGO DE CONSTATARSE QUE SE ENCONTRABA REPRESENTADO EL 100% DE LAS ACCIONES SUSCRITAS Y PAGADAS CON DERECHO A VOTO, ACORDARON POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL NO OBLIGATORIA CON EL CARÁCTER DE UNIVERSAL, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD TRATAR LA SIGUIENTE AGENDA:

1. APROBACIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL DEL AÑO 2021
2. REVOCATORIA DE LA DESIGNACIÓN DE HENRY BERMEJO TERRONES COMO JEFE DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS
3. DESIGNACIÓN DEL NUEVO JEFE DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS
4. DESIGNACIÓN DEL JEFE DE LA ESCUELA DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN
5. CAMBIOS DE MODALIDAD DE PROGRAMAS DE PREGRADO

DESARROLLÁNDOSE LA SESIÓN COMO SIGUE:

**1.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA INSTITUCIONAL DEL AÑO 2021**

EL PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE, COMO ERA DE CONOCIMIENTO DE LOS ACCIONISTAS PRESENTES, EN DÍAS PASADOS, LA RECTORA HABÍA ENVÍADO A LA JUNTA GENERAL LA MEMORIA INSTITUCIONAL DEL AÑO 2021, EL MISMO QUE FUE DISTRIBUIDO A LOS ACCIONISTAS PARA SU REVISIÓN, POR LO QUE ERA NECESARIO ADOPTAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE, RESPECTO A SU APROBACIÓN O NO.

DESPUÉS DE QUE CADA UNO DE LOS ACCIONISTAS MANIFESTÓ SUS COMENTARIOS AL RESPECTO, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**PRIMERO: APROBAR LA MEMORIA INSTITUCIONAL DEL AÑO 2021, PRESENTADA POR LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD, MEMORIA QUE CUENTA CON 159 PAGÍNAS, RAZÓN POR LA CUAL NO SE PUEDE INSERTAR EN LA PRESENTE ACTA, DISPONIÉNDOSE QUE EL ORIGINAL QUEDE BAJO LA CUSTODIA DE LA SECRETARÍA GENERAL**



**2.- REVOCATORIA DE LA DESIGNACIÓN DE HENRY BERMEJO TERRONES COMO JEFE DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS 3.-DESIGNACIÓN DEL NUEVO JEFE DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS**

EL PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE LA DIRECTORA GENERAL DE LA SEDE TRUJILLO, HABÍA PROPUESTO LA REVOCACIÓN DE LA DESIGNACIÓN DE HENRY BERMEJO TERRONES COMO JEFE DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS, Y QUE SE DESIGNE UN NUEVO JEFE. EL PRESIDENTE OPINÓ QUE ERA CONVENIENTE ACCEDER A LOS SOLICITADO POR AL DIRECTORA GENERAL PARA LA BUENA MARCHA DE DICHA ESCUELA Y RETIRARLE LA CONFIANZA AL REFERIDO PROFESIONAL.

ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD:

**SEGUNDO:** REVOCAR LA DESIGNACIÓN DE HENRY BERMEJO TERRONES, EN EL CARGO DE CONFIANZA DE JEFE DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA SEDE TRUJILLO, A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2023.

**TERCERO:** DESIGNAR EN EL CARGO DE CONFIANZA DE JEFE DE LA ESCUELA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS DE LA SEDE TRUJILLO, AL ING. YOSIP VLADIMIR URQUIZO GÓMEZ, A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2023 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CARGO QUE CONSERVARÁ MIENTRAS MANTENGA LA CONFIANZA DE LA JUNTA GENERAL.

**4.- DESIGNACIÓN DEL JEFE DE LA ESCUELA DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN**

EL PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE LA DIRECTORA GENERAL DE LA SEDE TRUJILLO, HABIA COMUNICADO QUE EN LA SEDE INSTITUCIONAL NO EXISTÍA JEFE DE LA ESCUELA DE TRADUCCIÓN DE INTERPRETACIÓN, HABIENDO SOLICITADO SE PROCEDA A SU DESIGNACIÓN, PROPONRIENDO PARA TAL CARGO AL DOCENTE MIGUEL ANGEL MEDINA LESCANO, POR LO QUE DESPUÉS DE REVISAR EL CURRÍCULUM DEL REFERIDO PROFESIONAL ERA NECESARIO ADOPTAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.

ACORDÁNDOSE POR UNANIMIDAD:

**CUARTO:** DESIGNAR EN EL CARGO DE CONFIANZA DE JEFE DE LA ESCUELA DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN DE LA SEDE TRUJILLO, A MIGUEL ANGEL MEDINA LESCANO, A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE 2023 HASTRA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, CARGO QUE CONSERVARÁ MIENTRAS MANTENGA LA CONFIANZA DE LA JUNTA GENERAL.

**5.- CAMBIOS DE MODALIDAD DE PROGRAMAS DE PREGRADO**

EL PRESIDENTE MANIFESTÓ QUE LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, MEDIANTE EL OFICIO MÚLTIPLE N° 003-2023-SG-UCV, HABÍA REMITIDO LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 31 DE ENERO DE 2023, EN CUANTO A LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE MODALIDAD DE SEMIPRESENCIAL A DISTANCIA DE 12 PROGRAMAS DE PREGRADO; Y EN CUANTO A LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE MODALIDAD DE PRESENCIAL A SEMIPRESENCIAL DE 13 PROGRAMAS DE PREGRADO, EN EL MARCO DE LA COMUNICACIÓN PREVIA OBLIGATORIA (CPO); DISPUESTA POR LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N.° 138-2022 SUNEDU/CD; Y QUE EN DICHO CONSEJO UNIVERSITARIO SE **HABÍA APROBADO EL CAMBIO DE MODALIDAD DE SEMIPRESENCIAL A DISTANCIA DE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS**

**DE PREGRADO:** (P01) ADMINISTRACIÓN, (P05) CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, (P07) CONTABILIDAD, (P08) DERECHO, (P15) INGENIERÍA AMBIENTAL, (P16) INGENIERÍA CIVIL, (P18) INGENIERÍA DE SISTEMAS, (P20) INGENIERÍA INDUSTRIAL, (P21) INGENIERÍA MECÁNICA ELÉCTRICA, (P22) MARKETING Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS, (P24) NEGOCIOS INTERNACIONALES, (P26) PSICOLOGÍA; EN EL MARCO DE LA COMUNICACIÓN PREVIA OBLIGATORIA (CPO); A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I; ASIMISMO SE PRECISÓ QUE EL CAMBIO APROBADO IMPLICA MANTENER LA OFERTA ACADÉMICA EN LA MODALIDAD PREVIAMENTE AUTORIZADA EN LA RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL. EL PRESIDENTE AGREGÓ QUE EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO ANTES MENCIONADO TAMBIÉN SE HABÍA **APROBADO EL CAMBIO DE MODALIDAD DE PRESENCIAL A SEMIPRESENCIAL DE PROGRAMAS DE LOS SIGUIENTES PROGRAMAS DE PREGRADO:** (P01) ADMINISTRACIÓN, (P02) ADMINISTRACIÓN EN TURISMO Y HOTELERÍA, (P03) ARQUITECTURA, (P05) CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN, (P06) CIENCIAS DEL DEPORTE, (P07) CONTABILIDAD, (P08) DERECHO, (P10) EDUCACIÓN INICIAL, (P16) INGENIERÍA CIVIL, (P18) INGENIERÍA DE SISTEMAS, (P20) INGENIERÍA INDUSTRIAL, (P24) NEGOCIOS INTERNACIONALES, (P26) PSICOLOGÍA; EN EL MARCO DE LA COMUNICACIÓN PREVIA OBLIGATORIA (CPO); A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2023-I; ASIMISMO SE PRECISÓ QUE EL CAMBIO APROBADO IMPLICA MANTENER LA OFERTA ACADÉMICA EN LA MODALIDAD PREVIAMENTE AUTORIZADA EN LA RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL.

EN ESTE SENTIDO, AGREGO EL PRESIDENTE, SIENDO COMPETENCIA DE LA JUNTA GENERAL APROBAR O NO EL CAMBIO DE MODALIDAD DE LOS PROGRAMAS, HABÍA QUE ADOPTAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE.

DESPUES DEL DEBATE CORRESPONDIENTE, DONDE CADA UNO DE LOS SOCIOS EXPRESÓ SU OPINIÓN, SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**QUINTO: APROBAR EL CAMBIO DE MODALIDAD DE SEMIPRESENCIAL A DISTANCIA DE 12 PROGRAMAS DE PREGRADO; EN EL MARCO DE LA COMUNICACIÓN PREVIA OBLIGATORIA (CPO); EN LOS LOCALES INDICADOS, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2013-I; DE ACUERDO CON LA PROPUESTA REALIZADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 050-2023/UCV, DEL 31 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO; SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:**

N°	Programa	Modalidad licenciada	Local	Nueva modalidad
1	ADMINISTRACIÓN	Semipresencial	F01L01 - Piura	A distancia
		Semipresencial	F02L01 - Chiclayo	A distancia
		Semipresencial	F05L01 - Lima Norte	A distancia
		Semipresencial	F05L02 - Lima Este	A distancia
		Semipresencial	F05L03 - Lima ATE	A distancia
		Semipresencial	SL01 - Trujillo	A distancia
2	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	Semipresencial	SL01 - Trujillo	A distancia

N°	Programa	Modalidad licenciada	Local	Nueva modalidad
3	CONTABILIDAD	Semipresencial	F01L01 - Piura	A distancia
		Semipresencial	F02L01 - Chiclayo	A distancia
		Semipresencial	F05L01 - Lima Norte	A distancia
		Semipresencial	F05L02 - Lima Este	A distancia
		Semipresencial	F05L03 - Lima ATE	A distancia
		Semipresencial	SL01 - Trujillo	A distancia
4	DERECHO	Semipresencial	F01L01 - Piura	A distancia
		Semipresencial	F05L01 - Lima Norte	A distancia
		Semipresencial	SL01 - Trujillo	A distancia
5	INGENIERÍA AMBIENTAL	Semipresencial	F02L01 - Chiclayo	A distancia
6	INGENIERÍA CIVIL	Semipresencial	F01L01 - Piura	A distancia
		Semipresencial	F02L01 - Chiclayo	A distancia
		Semipresencial	F05L01 - Lima Norte	A distancia
		Semipresencial	F05L02 - Lima Este	A distancia
		Semipresencial	F05L03 - Lima ATE	A distancia
		Semipresencial	SL01 - Trujillo	A distancia
7	INGENIERÍA DE SISTEMAS	Semipresencial	F01L01 - Piura	A distancia
		Semipresencial	F05L01 - Lima Norte	A distancia
8	INGENIERÍA INDUSTRIAL	Semipresencial	F01L01 - Piura	A distancia
		Semipresencial	F05L01 - Lima Norte	A distancia
		Semipresencial	F05L02 - Lima Este	A distancia
		Semipresencial	F05L03 - Lima ATE	A distancia
		Semipresencial	SL01 - Trujillo	A distancia
9	INGENIERÍA MECANICA ELÉCTRICA	Semipresencial	F02L01 - Chiclayo	A distancia
		Semipresencial	SL01 - Trujillo	A distancia
10	MARKETING Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	Semipresencial	F01L01 - Piura	A distancia
		Semipresencial	F05L01 - Lima Norte	A distancia
		Semipresencial	F05L02 - Lima Este	A distancia
11	NEGOCIOS INTERNACIONALES	Semipresencial	F09L01 - Callao	A distancia

N°	Programa	Modalidad licenciada	Local	Nueva modalidad
1 2	PSICOLOGÍA	Semipresencial	SL01 - Trujillo	A distancia

**SEXTO:** PRECISAR QUE EL CAMBIO DE MODALIDAD APROBADO EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE, IMPLICA MANTENER LA MODALIDAD PREVIAMENTE AUTORIZADA EN LOS LOCALES INDICADOS EN LA RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL.

**SETIMO:** APROBAR EL CAMBIO DE MODALIDAD DE PRESENCIAL A SEMIPRESENCIAL DE PROGRAMAS DE PREGRADO; EN EL MARCO DE LA COMUNICACIÓN PREVIA OBLIGATORIA (CPO); EN LOS LOCALES SELECCIONADOS, A PARTIR DEL SEMESTRE ACADÉMICO 2013-I; DE ACUERDO CON LA PROPUESTA REALIZADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 044-2023/UCV, DEL 31 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO; SEGÚN EL DETALLE SIGUIENTE:

N°	Programa	Modalidad licenciada	Local	Nueva modalidad
1	ADMINISTRACIÓN	Presencial	F06L01 - Chepén	Semipresencial
			F07L01 - Moyobamba	Semipresencial
2	ADMINISTRACIÓN EN TURISMO Y HOTELERÍA	Presencial	F05L03 - Lima ATE	Semipresencial
3	ARQUITECTURA	Presencial	SL01 - Trujillo	Semipresencial
			F08L01 - Huaraz	Semipresencial
4	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	Presencial	F05L03 - Lima ATE	Semipresencial
5	CIENCIAS DEL DEPORTE	Presencial	SL01 - Trujillo	Semipresencial
6	CONTABILIDAD	Presencial	F07L01 - Moyobamba	Semipresencial
			F08L01 - Huaraz	Semipresencial
7	DERECHO	Presencial	F05L02 - Lima Este	Semipresencial
			F06L01 - Chepén	Semipresencial
			F07L01 - Moyobamba	Semipresencial
8	EDUCACIÓN INICIAL	Presencial	F02L01 - Chiclayo	Semipresencial
			SL01 - Trujillo	Semipresencial
9	INGENIERÍA DE SISTEMAS	Presencial	F05L03 - Lima ATE	Semipresencial

N°	Programa	Modalidad licenciada	Local	Nueva modalidad
10	INGENIERÍA CIVIL	Presencial	F09L01 - Callao	Semipresencial
11	INGENIERÍA INDUSTRIAL	Presencial	F06L01 - Chepén	Semipresencial
12	NEGOCIOS INTERNACIONALES	Presencial	F05L03 - Lima ATE	Semipresencial
13	PSICOLOGÍA	Presencial	F03L01 - Tarapoto	Semipresencial
			F05L01 - Lima Norte	Semipresencial
			F08L01 - Huaraz	Semipresencial

**OCTAVO: PRECISAR QUE EL CAMBIO DE MODALIDAD APROBADO EN EL ARTÍCULO PRECEDENTE, IMPLICA MANTENER LA MODALIDAD PREVIAMENTE AUTORIZADA EN LOS LOCALES INDICADOS EN LA RESOLUCIÓN DE LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL.**

SIENDO LAS DIEZ DE LA NOCHE DEL MISMO DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, EL PRESIDENTE LEVANTÓ LA SESION, ELABORÁNDOSE Y APROBÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, LA QUE FUE SUSCRITA POR LOS ACCIONISTAS.





**CERTIFICACIÓN**

YO, KARINA FLOR CÁRDENAS RUIZ, DON D.N.I. N° 18120413, EN MI CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO S.A.C., CON PODERES INSCRITOS EN LA PARTIDA REGISTRAL N° 11000289 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS DE LA ZONA REGISTRAL N° V-SEDE TRUJILLO, DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD QUE LOS SOCIOS QUE HAN INTERVENIDO EN LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2023 QUE ANTECEDE, Y QUE SUSCRIBEN EL ACTA RESPECTIVA, SON TALES Y QUE LAS FIRMAS CORRESPONDEN A LOS MISMOS.

